



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, 7 JUL 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 649/2016, por la que se otorgan Certificados como Egresados Sobresalientes Promoción 2015 a egresados con mejor promedio de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario debido a un inconveniente informático al consignar algunos Promedios de dicha Promoción, corresponde rectificar parcialmente el orden mérito de dichos alumnos, proveyendo a los corrimientos consecuentes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 563/2016, en su Art.1°, rectificando a los siguiente Egresados, en su correspondiente Orden: MOYANO, MARÍA PILAR Prom.Gral 9,81, debe decir 9,82, ANGONOA, MARÍA CONSTANZA Prom.Gral 9,60, debe decir 9,61, ANGONOA, MARÍA FLORENCIA Prom.Gral 9,56, debe decir 9,57, SAHAB, ALEJANDRO Prom.Gral 9,44 debe decir 9,46, ALVAREZ GANGEMI, ANTONELLA Prom.Gral 9,02 debe decir 9,05 y NEIRA, MARIA FERNANDA Prom.Gral 8,68 debe decir 8,71.-

Art.2°: Protocolícese, hágase saber, dése copia y oportunamente archívese.

CRA. MARIA PILA RIGG
SECRETARIA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

663

D. JUAN CARLOS VARELA PERTEIGA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA FIEL